



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00408-00

Asunto: Requiere abogado única vez previo a compulsar copias.

Armenia, 10 mayo 2024.

Revisado el expediente y en vista de que no obra respuesta por parte del abogado designado, se requiere por única vez al abogado Andrés Fernando Betancourt Joya con C.C. 1.022.330.536 y T.P. 27.814 del C.S.J., para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, indique al correo electrónico del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, Quindío j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co la aceptación del cargo para el que fue designado (doc. 005), comunicado mediante oficio 00816 del 16 de abril de 2024 (doc. 014) y remitido al abogado en la misma fecha (doc. 015), so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, tal como se le comunicó mediante auto del 02 de septiembre de 2022 (doc. 005).

Asimismo, se le recuerda los deberes profesionales del abogado, tal como lo dispone en el art 18 de la ley 1123 de 2007.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

andres.betancourt2@gmail.com

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Paal

Inhábiles 11, 12 y 13 mayo 2024
Se notifica por estado el 14 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808227e293ed3cb4c5027646b110d2500e073f36008e9387c312208803d852de**

Documento generado en 10/05/2024 10:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>